



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Se realizará en San Carlos de Bariloche, los días 13 y 14 de octubre del corriente año Las Segundas Jornadas Patagónicas de Derecho, Justicia e Informática.

Las mismas están organizadas por La Legislatura de la Provincia de Río Negro, El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro y por la Universidad FASTA.

La realización se enmarca en las acciones que lleva adelante el gobierno con miras a la efectiva puesta en marcha de la Firma Digital y a lograr pasos concretos en la modernización del Estado en cuanto a su gestión que deberán culminar en un futuro mediano en la aplicación del Gobierno Electrónico.

El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro ha demostrado estar a la cabeza en cuanto a informatización de su ámbito de competencia, hecho ya reconocido por sus pares de otras jurisdicciones, y que en la actualidad no cesa en los avances en esa dirección, comprometiéndose en todos los niveles de decisión.

La Universidad Fasta desde un comienzo se ha mostrado identificada con estos lineamientos puestos de manifiesto en las cátedras que dicta en su sede central en la Ciudad de Mar del Plata y que hoy cuenta con profesionales de altísimo nivel en cuanto a capacitación, tanto en informática propiamente dicha como en sus diversas aplicaciones en el campo del Derecho y la criminalística, las pericias judiciales, la protección de los datos personales, la delincuencia informática.

Todas estas acciones y estrategias indudablemente coadyuvan para un mejoramiento del desempeño de las instituciones, derivándose de ello el claro compromiso de los actores involucrados en que la Provincia de Río Negro siga avanzando en esta dirección.

Por ello:

Autor: Ricardo Spoturno



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés científico, legal, administrativo y social "Las Segundas Jornadas de Derecho, Justicia e Informática" a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, los días 13 y 14 de octubre del corriente año.

Artículo 2°.- De forma.